



**APRUÉBASE EL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ENMARcado EN EL PROYECTO  
“CONSTRUCCIÓN OBRAS DE  
URBANIZACIÓN BÁSICA, LA  
HIGUERA”.**

LA HIGUERA,

04 ENE. 2019

**VISTOS:**

- Las Atribuciones que otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
- El Decreto N° 3211 con fecha 05 de noviembre de 2018 que aprueba Las Bases Administrativas y el llamado de Licitación Pública de la ID N° 3748-21-LP18,
- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 3748-21-LP18 de fecha 16 de noviembre de 2018,
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 18 de diciembre de 2018 del Departamento de Administración y Finanzas del Gobierno Regional – Región de Coquimbo,
- El Informe de Evaluación de la Licitación Pública ID N° 3748-21-LP18 de fecha 11 de diciembre de 2018,
- El Decreto N° 3752 de fecha 21 de diciembre de 2018, que adjudica la Licitación Pública ID N° 3748-21-LP18,
- El Decreto N° 3775 de fecha 27 de diciembre de 2018, que corrige el Decreto N° 3752 de fecha 21 diciembre de 2018, que adjudica la Licitación Pública ID N° 3748-21-LP18,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La Adquisición N° 3748-21-LP18, licitada públicamente en internet, mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) enmarcado en el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA LA HIGUERA”**, financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional – Región de Coquimbo, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

SEGUNDO: La adjudicación de dicho proyecto al prestador de servicio EDUARDO OMAR PEREZ PULGAR, cedula de identidad N° [REDACTED]

TERCERO: El correcto proceso de firma del contrato, de fecha 31 de diciembre de 2018, suscrito entre el prestador de servicio señalado y la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, y la imperiosa necesidad de ejecutar el proyecto que da inicio a la Licitación Pública ID N° 3748-21-LP18.



DECRETO \_\_\_\_\_ 000015

1. **Apruébase**, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de diciembre de 2018, suscrito entre la **Municipalidad de La Higuera** y el prestador de servicio Eduardo Omar Perez Pulgar, cedula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 72.000.000.- (setenta y dos millones de pesos) impuesto incluido, en un plazo de 720 días corridos a contar desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato de ejecución de la Asesoría, enmarcado en la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, LA HIGUERA”**, correspondiente a la Licitación Pública ID 3748-21-LP18.
2. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo a la cuenta de Fondos en Administración 114.05.04.001.004 “AITO Construcción de Obras de Urbanización Básica La Higuera”.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

  
Felipe Quispe Quispe  
Secretario Municipal

  
Alcalde  
María Pizarro Bruzzone  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Archivo Proyecto